



San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 27145/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 61/2019 solicita prórroga de designación del Prof. Raúl Carlos DANIEL en un Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones en Computación con una carga horaria de 12 (doce) horas reloj, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Daniel se desempeñó en el Cargo en forma regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1437/2014.

Que el Sr. Daniel fue evaluado oportunamente de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Res N° 1125/12 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su designación regular continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que a la fecha no se aprobó el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. Raúl Carlos Daniel, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Prof. RAUL CARLOS DANIEL D.N.I. N° 14.480.391 en un Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones en Computación con una carga horaria de 12 (doce) horas reloj de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 21 de noviembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2310 2019

MP

TH

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN